

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

San Martín de los Llanos, 09 de junio de 2026

Doctor

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS”

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI artículo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los San Martineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

Por lo anterior se requiere contar unas condiciones de aseo y limpieza óptimas para garantizar el desempeño sus funciones, de conformidad con las normas de higiene y sanidad. Por ende, en consideración a que en la actualidad el Hospital Local de San Martín no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación del servicio; motivos por el cual, requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS”.

En ese sentido, teniendo en cuenta la Ley de garantías reglada mediante la Ley 996 de 2005, en su artículo 33 reza:

“Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a (...) y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. (...)” Subrayado por fuera del texto

Es así como mediante Concepto N. ° emitido por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, indica que:

Dichas excepciones, consagradas de manera taxativa en el inciso final de la citada disposición, habilitan a las entidades estatales para contratar sin acudir a procesos de selección pública cuando

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

se configuren determinados supuestos de especial relevancia para el interés general. (...) En este sentido, el legislador reconoció que la paralización o limitación de la actividad contractual en este sector podría comprometer gravemente la prestación del servicio y, por ende, el interés general.

(...)

En conclusión, de la lectura taxativa del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 se infiere que la excepción a la prohibición de contratar durante el período preelectoral cobija a las entidades hospitalarias, categoría en la que se inscriben las Empresas Sociales del Estado y aquellas instituciones públicas que, aun sin haber culminado el proceso de reestructuración previsto en la Ley 100 de 1993, prestan de manera directa servicios de salud. En tal medida, dichas entidades se encuentran jurídicamente habilitadas para celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa, durante la vigencia de la prohibición, conforme a las reglas y procedimientos previstos en sus respectivos manuales de contratación, sin que les sea oponible la restricción general establecida por la Ley de Garantías Electorales, en atención a la naturaleza esencial y continua del servicio público de salud que están llamadas a garantizar.

Así, la excepción en comento no solo se justifica por razones de urgencia, sino también por la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, el suministro oportuno de bienes y servicios médicos y el adecuado funcionamiento de la red hospitalaria, aun en contextos de restricción electoral. (...)”

En consecuencia, la excepción aplica en aras de garantizar el bienestar de los usuarios, así como la adecuada prestación del servicio público de salud, por tal motivo se requiere la contratación directa del personal de servicios generales, toda vez que se requiere garantizar la prestación del servicio de salud, manteniendo un lugar limpio y adecuado para los usuarios externos e internos de la entidad.

Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

	se presenta, teniendo en cuenta que si bien es cierto no es una actividad directa al servicio de salud, la falta de personal de planta que ejecuta las actividades operativas, afecta la salubridad e intrínsecamente el servicio de salud, generando afectaciones en los espacios en el área de urgencias, hospitalización, odontología, laboratorio y demás áreas asistenciales, requiriéndose de manera ininterrumpida el apoyo descritas en las obligaciones y el objeto contractual.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: <i>“(…) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.</i> <i>Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”</i> Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE APOYO EN SERVICIOS GENERALES, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) IDONEIDAD: PERSONA NATURAL: Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martín de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) EXPERIENCIA: No se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

5

TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.																	
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026																	
VALOR	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$6.314.000) M/CTE.																	
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres pagos mensuales así, un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.694.000) M/CTE correspondiente al mes de junio, y dos pagos mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000) M/CTE, correspondiente al mes de julio y agosto, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.																	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr><tr><td>76111500</td><td>Servicios de limpieza</td><td>Servicios de aseo y limpieza</td><td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina</td></tr></table>				Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	76111500	Servicios de limpieza	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina						
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase															
76111500	Servicios de limpieza	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina															
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martín De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.																	
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación: <table><tr><td>1</td><td>Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II</td></tr><tr><td>2</td><td>Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth</td></tr><tr><td>3</td><td>Fotocopia de la Cedula al 150%</td></tr><tr><td>4</td><td>Libreta Militar si es Hombre y aplica</td></tr><tr><td>5</td><td>Diplomas y actas de grado: bachiller, técnicos, pregrado, pos-grado</td></tr><tr><td>6</td><td>Tarjera Profesional si aplica</td></tr><tr><td>7</td><td>Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD. • MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS. • CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS </td></tr></table>				1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II	2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth	3	Fotocopia de la Cedula al 150%	4	Libreta Militar si es Hombre y aplica	5	Diplomas y actas de grado: bachiller, técnicos, pregrado, pos-grado	6	Tarjera Profesional si aplica	7	Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD. • MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS. • CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II																	
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth																	
3	Fotocopia de la Cedula al 150%																	
4	Libreta Militar si es Hombre y aplica																	
5	Diplomas y actas de grado: bachiller, técnicos, pregrado, pos-grado																	
6	Tarjera Profesional si aplica																	
7	Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD. • MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS. • CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS																	

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

6

	PRECAUCIONES BÁSICAS HIGIENE DE MANOS. - OPS
	8 Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
	9 Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
	10 Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
	11 Pasado Judicial
	12 Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
	13 Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	14 Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital
	15 Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos
	16 Certificación de afiliación a Salud como independiente
	17 Certificación de afiliación a Pensión como independiente
	18 Certificación de afiliación a riesgos Laborales
	19 Carnet de Vacunas • Tétano y difteria TD • Influenza • Fiebre Amarilla Carnet de vacunas COVID 19
	20 Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia Dos (2) año
	21 RUT actualizado
	22 Certificación Bancaria
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. Realizar el aseo de las diferentes áreas comunes internas y externas de la institución. 2. Efectuar la desinfección de áreas contaminadas. 3. Efectuar la recolección y disposición de residuos hospitalarios cumpliendo estrictamente con las normas de bioseguridad y los procedimientos establecidos. 4. Cumplir con las labores de lavado, planchado y arreglo de ropa hospitalario, y llevar control permanente de los inventarios a través de un adecuado registro con las entradas y entregas al servicio de la misma. 5. Realizar el aseo y el mantenimiento de los pisos. 6. Realizar la limpieza de vidrios y ventanas. 7. Realizar el mantenimiento de jardines internos y externos. 8. Controlar el uso adecuado y racional de los suministros y demás insumos utilizados en las actividades de aseo y servicios generales. 9. Responder por los objetos, equipos y en general, por los elementos que EL HOSPITAL pone a disposición del CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. 10. Ejercer las demás actividades de acuerdo a su cargo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

	del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. 4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>245020800101</td><td>MANTENIMIENTO SERVICIOS</td></tr> </tbody> </table>	RUBRO	DENOMINACIÓN	245020800101	MANTENIMIENTO SERVICIOS
RUBRO	DENOMINACIÓN				
245020800101	MANTENIMIENTO SERVICIOS				
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros: I. ANALISIS DEL MERCADO				



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

8

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	DIANA JAZMIL MENDOZA GOMEZ	004-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	8,854,272	6 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ROSA MARIA URREGO ENCISO CC 40.422.154	359-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	5.356.000	4 Meses
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	RUBIELA CONTENTO HERNANDEZ CC 52.217.803 7	240-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	3.900.000	3 Meses
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ROSA MARIA URREGO ENCISO CC 40.422.154	125.2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	3.900.000	3 Meses

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LORENA SABOGAL GARCIA	2023-061	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E	9.810.000	5 Meses y 29 dias
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. NIT. 900594131	081-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO; INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y ELEMENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA.	231.656.400	9 MESES
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	H&D GESTION EMPRESARIAL SAS NIT: 901203779	188-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASERO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION GENETAL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE INCLUIDO INSUMOS	99.541.536	3 MESES
META - HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E	DEIVIS GUZMAN SANCHEZ CC11225679	2021-183	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS VARIOS EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	\$5,200,000	4 Meses
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA	LORENA SABOGAL GARCIA	2023-061	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN EL	9.810.000	5 Meses y 29 dias

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

9

	SOCIAL DEL ESTADO			HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E																																																														
II. ANÁLISIS DEL SECTOR																																																																		
Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:																																																																		
<table><tr><th>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>MARIA PIEDAD ZAPATA JARAMILLO C.C. 21.202.888 de San Martín, Meta Dirección: Calle 21 #13A 33 – Mzna H Casa 12 Cel: 317 6195347 Email: mariapiedadzapatajaramillo@gmail.com</td><td>DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000) MONEDA LEGAL VIGENTE</td><td>A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026</td></tr></table>							NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR MENSUAL	PLAZO	MARIA PIEDAD ZAPATA JARAMILLO C.C. 21.202.888 de San Martín, Meta Dirección: Calle 21 #13A 33 – Mzna H Casa 12 Cel: 317 6195347 Email: mariapiedadzapatajaramillo@gmail.com	DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000) MONEDA LEGAL VIGENTE	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026																																																						
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR MENSUAL	PLAZO																																																																
MARIA PIEDAD ZAPATA JARAMILLO C.C. 21.202.888 de San Martín, Meta Dirección: Calle 21 #13A 33 – Mzna H Casa 12 Cel: 317 6195347 Email: mariapiedadzapatajaramillo@gmail.com	DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000) MONEDA LEGAL VIGENTE	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026																																																																
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la SUBGERENTE de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces																																																																	
ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 artículo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:																																																																	
	<table><tr><th>No.</th><th>Clasificación</th><th>Fuente</th><th>Etapas</th><th>Tipología</th><th>Descripción del evento</th><th>Consecuencia de la ocurrencia del evento</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Valoración</th><th>Categoría</th><th>Acción</th></tr><tr><td>1</td><td>GENERAL</td><td>INTERNO</td><td>PLANEACIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato</td><td>Insatisfacción de los requerimientos de la entidad</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>Riesgo Bajo</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>2</td><td>ESPECÍFICO</td><td>INTERNO</td><td>EJECUCIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución</td><td>Insatisfacción de los requerimientos de la entidad</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>Riesgo Bajo</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>3</td><td>ESPECÍFICO</td><td>INTERNO</td><td>EJECUCIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.</td><td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>Riesgo Bajo</td><td>MUNICIPIO</td></tr><tr><td>4</td><td>ESPECÍFICO</td><td>INTERNO</td><td>EJECUCIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Baja calidad en la prestación del servicio contratado</td><td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>Riesgo Bajo</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>						No.	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipología	Descripción del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción	1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO	4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
	No.	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipología	Descripción del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción																																																						
	1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA																																																						
	2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA																																																						
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO																																																							
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA																																																							

Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
Correo Electrónico: Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

5	ESPECIFICACIONES	INTERNO	EJECUCION	OPERACION	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA
Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento					Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Rev	
	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría	Como se realiza el monitoreo						
	Se debe reestructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por MUNICIPIO	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación	
	Implementación de actividades a partir por el revisor del contrato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	
	Cumplimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
	Cumplimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
	Cumplimiento y revisión de los pagos de las anillas de seguridad social por parte del supervisor que garantizan el 40% del pago por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
GARANTÍAS	De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley.										
	En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.										

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

LIQUIDACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.º 006 de 2023, que indica:
	LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
	RESPONSABILIDAD Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.
	LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.
	LIQUIDACIÓN UNILATERAL En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

	de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTOS DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.º 006 de 2023, Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio: Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)


CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
 Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS